



OFICIO N° 118655
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.72°/373

VALPARAÍSO, 16 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL MELO CONTRERAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el funcionamiento del Instructivo de Licencias Médicas Rechazadas o Reducidas, en atención a las denuncias realizadas por la Asociación de Funcionarios FENATS del Hospital Barros Luco Trudeau, junto con las medidas que podría adoptar para mejorar dicha situación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0DA1AAFCF20D032C



SANTIAGO, 15 de septiembre de 2025
REF: SOLICITUD DE OFICIO A MINISTERIO DE SALUD.

DE: H.D. DANIEL MELO CONTRERAS
PARA: MINISTRA DE SALUD, XIMENA AGUILERA.

De conformidad a las facultades que confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar que se oficie a la Sra. Ximena Aguilera, Ministra de Salud, a fin de que informe, sobre como opera el Instructivo de Licencias Médicas Rechazadas o Reducidas, ya que desde la Asociación de Funcionarios FENATS del Hospital Barros Luco Trudeau, nos indican que se está generando un desmedro en los ingresos de las y los funcionarios de la salud, ya que por una parte se estaría sancionando con el reintegro de los recursos por una licencia rechazada a lo que sumaría el descuento de días del bono trimestral por la falta injustificada, lo que asumen que sería un doble castigo y que tendría la afectación en sus ingresos.

Los trabajadores y trabajadoras de la salud de dicho recinto hospitalario nos señalan, además, que sería injusto dicho descuento, ya que la licencia médica otorgada, los ha facultado para faltar y que su rechazo puede ser por múltiples motivos, si bien asumen el reintegro de los recursos por rechazo de la licencia, manifiestan que el bono no debiera ser descontado, ya que el haber faltado, no se puede asumir como falta injustificada, por lo que solicitamos que se pueda explicar el funcionamiento del instructivo y como se puede mejorar esta situación. Por último, la asociación está disponible para trabajar en conjunto con el ministerio, con el fin de generar mejoras en el sistema.

Atentamente,

DANIEL MELO CONTRERAS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

